

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ANEXO PARA OTRAS ENTIDADES

Señor contribuyente, si está solicitando el NIT por primera vez, debe diligenciar este formulario para completar la información que no se encuentra en los formularios de matrícula mercantil o inscripción y que es requerida para la asignación de su número de identificación tributaria, NIT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Recuerde que las obligaciones formales y sustanciales, diferentes a la de realizar el registro tributario, seguirán vigentes para el contribuyente, de acuerdo con los lineamientos legales.

Este formato debe ser diligenciado por todas las personas que se inscriban en el Registro Mercantil o en el Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, sin importar su naturaleza jurídica.

DATOS BÁSICOS

1. Asignación: Marque con una X indicando si la solicitud del Número de Identificación Tributaria se está realizando por primera vez.

2. Actualización: Diligencie solo en caso de tener el número asignado por la DIAN, indicando el número en las casillas así dispuestas.

3. En este campo debe ingresar la razón social si es una persona jurídica o el Nombre si es persona natural (tal cual aparece en su documento de identificación). si está en Sociedad de Hecho debe indicar el nombre de alguno de los socios y la palabra "otros" y no debe ingresar los datos del Campo II. Por lo anterior, las sociedades de hecho deben solicitar la asignación del NIT, directamente en las oficinas de la DIAN.

4. Señale el nombre del establecimiento, agencia o sucursal, igual que lo indicó en el formulario de matrícula.

5. Auto clasificación CIU: Indicar 4 dígitos, según la actividad económica principal que desarrolla el comerciante, atendiendo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme que corresponde.

6. Datos del contador: En caso de que la persona natural o jurídica dadas sus condiciones legales y tributarias requiera de un contador para firmar sus balances y declaraciones tributarias, debe diligenciar los siguientes datos:

6.1. Tipo de identificación: 1.- Cédula , 2.- NIT

6.2. Número de identificación del contador.

6.3. Fecha de nombramiento del contador.

6.4. Número de la tarjeta profesional del contador. Este campo es obligatorio.

6.5. Nombre del contador. Tenga especial cuidado en reportar primero los apellidos y luego los nombres.

6.6. NIT de la empresa a la que pertenece el contador, siempre y cuando se haya contratado con un ente jurídico.

6.7. Razón social de la empresa a la que corresponde el contador. Los datos 6.6 y 6.7 se diligencian únicamente si el contador contratado representa a alguna persona jurídica.

7. Diligencie toda la información necesaria para la inscripción como sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio, con los municipios en convenio a la fecha de presentación de los documentos en la Cámara de Comercio.

7.1 Si tiene avisos y tableros en la actividad que realiza, es sujeto pasivo de este impuesto complementario.

7.2 El promedio mensual de ingresos diligenciado debe ser superior a cero (0).

FIRMA

Este anexo debe ser firmado por el comerciante, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado (Si es SH el que aparezca en el numeral 3). Debe con su puño y letra indicar su número de identificación (Cédula, Pasaporte, Cédula de Extranjería o Tarjeta de Identidad).

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

En Medellín CCMA (444 97 58) | En el resto del país 01 8000 41 2000